



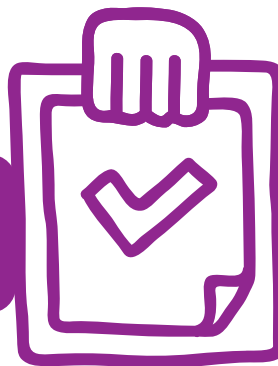
Reglamento



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

Reglamento



La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, entidad adscrita al Ministerio del Interior, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de participación ciudadana, a los preceptos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y las directrices puntuales impartidas por el Gobierno Nacional, en cuanto a promover la gestión transparente de las entidades públicas, ha preparado su Novena Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se realizará de forma virtual a través de nuestro sitio web: www.derechodeautor.gov.co y transmitida por la red social: Youtube.

De igual modo, el propósito de realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la modalidad virtual, atiende a la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 2° del Decreto 1151 de abril 14 de 2008, que establece los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, en cuanto a “contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se desarrollará de conformidad con el presente reglamento:

OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

El objetivo fundamental de esta Audiencia es, de un lado, encontrar nuevas herramientas y nuevas formas de acercamiento y retroalimentación con todos nuestros usuarios y, de otro, presentar el resultado de la gestión de la entidad

durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de noviembre de 2016, lo cual permitirá a la ciudadanía no solo conocer el alcance de nuestra labor institucional, sino opinar y presentar propuestas sobre los resultados de nuestra gestión en dicho período.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

La citada audiencia se llevará a cabo el día lunes 19 de diciembre de 2016 y será transmitida en vivo por el canal de [Youtube/DERECHODEAUTORCOL](#) teniendo un período de retroalimentación con nuestros ciudadanos de 9:00 a 11:00 a.m. a través del sitio web www.derechodeautor.gov.co.co.

NOTA: Una vez finalizado el período de retroalimentación directa con la ciudadanía (9:00 a.m. a 11:00 a.m.), la información dispuesta por la entidad para la Audiencia Pública, quedará a disposición de los interesados para su consulta en dicha página web y los comentarios se deberán realizar a través del correo electrónico: audienciapublica@derechodeautor.gov.co, hasta el día 31 de enero de 2017.

ACCESO A LA AUDIENCIA

Los usuarios interesados en participar en la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la DNDA, podrán ingresar a la página web www.derechodeautor.gov.co, y haciendo clic en el link **Rendición de Cuentas**, podrán consultar toda la información de las diferentes dependencias y opinar de manera inmediata través de los canales dispuestos para tal efecto.

Ver imágenes del paso a paso:

Paso 1: Ingresar a la página web: www.derechodeautor.gov.co y hacer clic en Rendición de Cuentas.

Red Naranja: el portal web que le permitirá a los creadores colombianos dar a conocer sus obras

La Dirección Nacional de Derecho de Autor lanzará muy pronto RED NARANJA, un portal web cuyo objetivo es brindar a los creadores colombianos, la posibilidad de publicar apartes de las obras que ya tengan registradas en esta entidad, con la finalidad de ser contactados por las diferentes industrias culturales y así monetizar sus creaciones.

[11:31] 05/12/2016

[Ampliar información](#)

ABC sobre las Facultades Jurisdiccionales de la DNDA

Con el nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) le fueron asignadas funciones jurisdiccionales para atender procesos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos. Esto quiere decir que ésta entidad puede tramitar y resolver controversias de carácter civil, en calidad de Juez de la República.

[18:22] 18/11/2016

[Ampliar información](#)



Clic aquí



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

Paso 2: Ya se encuentra en el microsítio de la Audiencia Pública, solo debe hacer clic en la Dependencia que desee consultar.



Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo



Reglamento



Subdirección Administrativa



Oficina de Registro

Presentación

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, fiel al compromiso institucional de dar cumplimiento, al mandato constitucional de participación ciudadana, a los preceptos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y las directrices puntuales impartidas por el Gobierno Nacional, en cuanto a promover la gestión transparente de las entidades públicas, ha preparado su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2016, la cual se realizará de forma virtual a través de nuestra Página Web.



Oficina Asesora Jurídica



Grupo de Planeación



Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



Unidad de Sistemas



Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales

De igual modo, el propósito de realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la modalidad virtual, atiende a la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 2º del Decreto 1151 de abril 14 de 2008, que establece los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, en cuanto a "contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación".

Les damos la bienvenida y los invitamos a participar activamente de esta Audiencia.

Paso 3: PARTICIPACIÓN

Los siguientes son los canales que se encuentran dispuestos para participar:

- Transmisión en video por Youtube: DERECHODEAUTORCOL
- Participación en Redes Sociales:
- Twitter: @Derechodeautor
- Facebook: derechodeautor
- Recepción y respuestas de preguntas a través del correo: audienciapublica@derechodeautor.gov.co
- Línea gratuita nacional: 01 8000 127878



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!


DOCUMENTACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La documentación básica de la Audiencia Pública estará compuesta por los informes de gestión de las siguientes dependencias:

- Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo
- Oficina de Registro
- Oficina Asesora Jurídica
- Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales
- Centro de Conciliación y Arbitraje
- Subdirección Administrativa (Presupuesto, Recursos Humanos, Compras).
- Grupo de Planeación
- Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano (PQRS)
- Unidad de Sistemas

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Para consultar los informes de gestión de cada dependencia, bastará con darle clic al recuadro correspondiente.



Audiencia Pública virtual de Rendición de cuentas 2016

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior

¡TODOS POR UN NUEVO PAÍS!

Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo

Reglamento

Oficina de Registro

Oficina Asesora Jurídica

Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales

Presentación

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, fiel al compromiso institucional de dar cumplimiento, al mandato constitucional de participación ciudadana, a los preceptos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y las directrices puntuales impartidas por el Gobierno Nacional, en cuanto a promover la gestión transparente de las entidades públicas, ha preparado su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2016, la cual se realizará de forma virtual a través de nuestra Página Web.

De igual modo, el propósito de realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la modalidad virtual, atiende a la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 2º del Decreto 1151 de abril 14 de 2008, que establece los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, en cuanto a "contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación".

Les damos la bienvenida y los invitamos a participar activamente de esta Audiencia.

Subdirección Administrativa

Grupo de Planeación

Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Unidad de Sistemas



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

ENVÍO DE PREGUNTAS, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Los participantes de la Audiencia Pública que deseen enviar preguntas, comentarios y/o propuestas, podrán hacerlo a través de los diferentes canales que se tendrán dispuestos (blog institucional, correo electrónico, Facebook y twitter).

MODO Y TIEMPOS DE RESPUESTA

Durante el período de retroalimentación directa con los participantes de la Audiencia, es decir, durante las 9: 00 a.m. y 11:00 a.m. del lunes 19 de diciembre de 2016, las respuestas a las preguntas o comentarios de los usuarios serán elaboradas por los Jefes de las dependencias concernidas y conocidas minutos después por los interesados a través de los despliegues de intercambio de información del canal por el cual el participante formuló la pregunta o comentario.

Cuando se trate de una consulta que requiera ser analizada y documentada por los Jefes de las dependencias, o cuando se trate de una propuesta que demande un proceso de evaluación para determinar su factibilidad y conveniencia, la DNDA dará respuesta a los interesados, a través del mismo medio, a más tardar tres días después de la Audiencia.

VÍAS ALTERNATIVAS DE PARTICIPACIÓN

Aun cuando se trata de una audiencia pública virtual, la DNDA, no obstante, habilitará una línea telefónica para la orientación de los usuarios que deseen participar en el citado evento: El número de dicha línea gratuita es 01 8000 127878.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Cuando se cumpla el lapso de tiempo establecido por la DNDA para realizar retroalimentación directa con los participantes de la Audiencia Pública, es decir, las 11:00 a.m., la entidad procederá a dar por finalizado el evento mediante manifestación expresa a través del canal de comunicación utilizado durante el mismo.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

TIEMPO ADICIONAL CONSULTA DE LA INFORMACIÓN

Después de la Audiencia, toda la información estará dispuesta para todos los usuarios hasta el día 30 de enero de 2016, a través del vínculo: Rendición de Cuentas. Los usuarios podrán seguir enviando preguntas, comentarios y/o propuestas a través del correo electrónico: audienciapublica@derechodeautor.gov.co , preguntas a las que se dará respuesta a través del correo electrónico del participante o peticionario.

ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

Los resultados de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la DNDA, serán consignados en un documento que recogerá toda la memoria del evento, la cual será publicada en la Página Web de la entidad a partir del día 2 de febrero de 2017.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!